

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Autorización para certificar productos eléctricos y/o de combustibles usando informes de ensayos emitidos por laboratorios extranjeros

Última actualización: 04 febrero, 2020

Descripción

Permite a los organismos de certificación nacionales de productos eléctricos, y/o de combustibles, certificar estos productos utilizando informes de ensayos emitidos por un laboratotio extranjero.

El trámite se puede realizar durante todo el año en oficinas de la SEC.

¿A quién está dirigido?

Organismos de certificación nacional de productos eléctricos y/o de combustibles, que estén autorizado por la SEC.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



autorizacion para certificar utilizando informes de ensayos emitidos por un laboratorio con domicilio en el extranjero, en el cual se debe adjuntar en un CD o pendrive, la siguiente documentación:

- Convenio o contrato de prestación de servicios entre el laboratorio extranjero y el organismo de certificación nacional.
- Nómina de los productos que se desean cetificar, utilizando los informes de ensayos de un laboratorio extranjero, de acuerdo a lo establecido en la resolución exenta N° 26.688, de fecha 07.12.2018.
- Copia de acreditación del laboratorio extranjero, otorgado por un organismo de acreditación, el cual
 debe ser miembro firmante del acuerdo multilateral de reconcimiento de la Cooperación
 Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC, por sus siglas en inglés). Es importante
 señalar que las versiones de las normas deben ser las mismas que las mencionadas en el protocolo
 o en su defecto, una versión superior.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La autorización será valida mientras el organismo de certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, y el laboratorio de ensayo extranjero mantenga vigente su acreditación, a través de un mienbro firmante del acuerdo multilateral de reconocimiento de la cooperación internacional de acreditación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a:
- Una de las oficinas regionales o provinciales de la SEC. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00
 a 14:00 horas.
- En la región Metropolitana, a la oficina ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465, local 10, Santiago. Horario de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 16:30 horas; viernes, de 9:00 a 15:30 horas.
- Explique el motivo de su visita: solicitar una autorización para certificar productos eléctricos y/o de combustibles usando informes de ensayo emitidos por laboratorios extranjeros.
- Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud. En un plazo de 70 días hábiles tendrá respuesta a su solicitud.

Para consultas envíe un correo electrónico a contacto@sec.cl, indicando nombre y RUT.